

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS Y SESENTA.

Por sus Conserbador ellos negocios de la dha. Guas, y demas  
anejos a el dho. S. D. n. Alfonso Pinar de Leon, Alcalde  
ordinario desta dha. Villa, y por el C. al Presente.  
De esta conformidad referencian estos nombram. y  
Mandaron sus M. se les diga saber para su averiguacion, y  
dado se les guarden las honrras, y prerrogativas que  
segun practica corresponde a cada uno en sus ofi. y el  
presente C. f.ome Testimonio en brebe N. de  
este Decreto con ynsercion del nombram. y  
Conserbador para el Conser. de los negocios de la dha. que  
N. m. a la Superintendencia de este N. para que  
conste en ella: y lo mismo para dho. f. en nombram.  
y por este medio se Capla la mandada por su Mage. en  
sus ar. y ordene; y así lo acordaron Mandaron y

firmaron sus M. de q. Doy fe =  
D. n. Alfonso Pinar Manuel Equeroz Juan Carridoz  
de Leon Nicolas Zamora

Diego Pinar de Leon

Tom

En Uclina en dho. dia mes y año hize saber el nombram. de  
empleos y ofi. respectivos a D. n. Mathias Antonio Pinar  
de Leon; Simon Ferran Blas Secaro; y Ines de Albalos de  
cenos de esta Villa: que se les are por la dho. que p. en de  
Doy fe = entaxer Joseph Garcia Sanchez

[Signature]

